


\*20233240058123\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20233240058123**

Fecha: **Jueves, 14 de Diciembre de 2023**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F28
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 9
	<b>CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 09/12/2020
		<b>Página:</b> 1 de 2

Fecha de expedición			Radicación en Presupuesto y Contabilidad		
DD	MM	AAAA	Fecha		
14	12	2023	Consecutivo		

**1.DATOS GENERALES**

**CONTRATO No. 297 de 2023**

**OBJETO:** Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como DISEÑADOR ARTES GRÁFICAS JUNIOR, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 513 de 2023 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.

**CLASE:** Prestación de Servicios **EVENTO:** CONV.513-2023

**FACTURA:**

**CESION** **TERMINACION ANTICIPADA** **FECHA FINALIZACION:**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE:** 18 – 04 – 2023 **HASTA:** 31 – 12 – 2023

**NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:** Fernando Arturo Acuña Monastoque

**PESONA NATURAL X** **PERSONA JURÍDICA**

**C. C.: 80.009.957** **Régimen común**  **Régimen simplificado**

Valor de la factura y/o documento equivalente más IVA (si aplica) **Valor a pagar** **\$5.632.000**

**Número de planilla de aportes a salud, pensión y ARL:** 9459575047

PERIODO CERTIFICADO	Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
		01	12	2023		31	12	2023

**Número de pago: 9 de 9**

**2. INFORMACIÓN FINANCIERA**

**VALORES**

VALOR DEL CONTRATO **\$47.496.533**

MODIFICACIÓN AL VALOR 1 Adición  Disminución

MODIFICACIÓN AL VALOR 2 Adición  Disminución

MODIFICACIÓN AL VALOR 3 Adición  Disminución

MODIFICACIÓN AL VALOR 4 Adición  Disminución

VALOR ANTICIPO

VALOR A AMORTIZAR EN ESTA CUENTA

VALOR AMORTIZADO ANTES DE ESTA CUENTA

SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DESPUES DE ESTA CUENTA

VALOR A PAGAR DE ESTA CUENTA **\$5.632.000**

VALOR EJECUTADO A LA FECHA ANTES DE ESTA CUENTA **\$ 41.864.533**

SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DESPUES DE ESTA CUENTA **\$0**

Si el pago se pacta por capítulos, tenga en cuenta que Canal Trece ha determinado que para que el contratista no tenga que variar la base mensualmente, el valor del aporte a seguridad social se hará dividiendo el valor del contrato en el número de meses pactados.

**Nota:** En el caso que el contrato presente más adiciones, se deberán adicionar igual número de casillas.

Número de Registro Presupuestal a afectar en este pago	NÚMERO	FECHA DEL REGISTRO
	<b>468</b>	<b>18/04/2023</b>


APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD	VALOR
BASE INGRESO DE COTIZACIÓN		\$ 2.252.800
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD 12,5 % (*)	SANITAS	\$281.600

\*20233240058123\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20233240058123**

Fecha: **Jueves, 14 de Diciembre de 2023**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F28
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 9
	<b>CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 09/12/2020 <b>Página:</b> 2 de 2

APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN 16% (*)	PORVENIR	\$360.448
APORTE ARL (*):	POSITIVA	\$23.519

(\*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional, deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA). En este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados. En todo caso, si el valor del ingreso base de cotización es inferior a un salario mínimo mensual legal vigente, la cotización al sistema de seguridad social deberá hacerse sobre un (1) salario mínimo mensual legal vigente y deberá ser diligenciado directamente en la casilla.

### 3. INFORME DE ACTIVIDADES

**ENTREGABLES:** Si en el contrato, en la cláusula forma de pago, se establecen entregables a cargo del contratista y obedecen a este periodo, relacione los bienes y/o servicios entregados y su ubicación:

Descripción del Bien o Servicios Recibido	Ubicación
Evidencias de las actividades correspondientes a este periodo	<a href="https://canaltrece-my.sharepoint.com/personal/conveniomintic_canaltrece_com_co/layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&amp;id=%2Fpersonal%2Fconveniomintic%5Fcanaltrece%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%202023%2FCOMUNICACIONES%2FFERNANDO%20ACU%C3%91A%2F12%2E%20Diciembre">https://canaltrece-my.sharepoint.com/personal/conveniomintic_canaltrece_com_co/layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&amp;id=%2Fpersonal%2Fconveniomintic%5Fcanaltrece%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%202023%2FCOMUNICACIONES%2FFERNANDO%20ACU%C3%91A%2F12%2E%20Diciembre</a>

#### PERSONA NATURAL:

El supervisor certifica que el contratista desarrolló las actividades en virtud de las obligaciones específicas del contrato suscrito con la entidad, las cuales se encuentran revisadas y aprobadas en el formato MA-GC-F43 Informe de Actividades presentado por el contratista.

**PERSONA JURÍDICA:** Describa las actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones, si aplica.

Obligaciones contractuales	Productos o actividades

El contratista certificó bajo la gravedad de juramento que cumplió con la obligación del pago de los parafiscales (salud, pensión y ARL) de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002. Este se anexa y forma parte integral del presente certificado de supervisión. Adicionalmente, doy fe que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, en los términos y tiempo pactados, los cuales se verificaron y avalaron para el periodo causado.

(Nota: Si la persona natural propietaria de un establecimiento de comercio tiene trabajadores a cargo, deberá acreditar no solo el pago de sus propios aportes, sino también el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de las personas que tenga vinculadas laboralmente. Ministerio de Protección Social - Concepto 10240 de 2011).



Firma



Firma


**DIEGO FERNANDO MONROY DUARTE**

Supervisor de Planta  
Coordinador de comunicaciones y sistemas

**PAOLA ANDREA FORERO GÓMEZ**

Supervisor de Apoyo  
Gestor de proyectos

**Nota:** Si el contrato tiene más supervisores, se deberá adicionar la información respectiva.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GF-F04
	<b>MEJORAMIENTO CONTINUO</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA</b>	<b>Fecha:</b> 28/03/2023
		<b>Página:</b> 1 de 1

**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.**

**NIT: 830.005.370-4**

**DEBE A:**

NOMBRE: Fernando Arturo Acuña Monastoque  
 NIT/C.C.: 80009957  
 Dirección: Carrera 9 # 17-36 sur Torre 13 apto 352  
 Teléfono: 3167887622  
 Correo: Smartcaveman3d@gmail.com  
 Fecha: 14 diciembre 2023  
 Ciudad: mosquera cundinamarca

Número interno:  
\_\_\_\_\_

**Por concepto de:**

Prestar mis servicios de manera autónoma e independiente como DISEÑADOR ARTES GRÁFICAS JUNIOR, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 513 de 2023 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato. Durante el periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023

**La suma de:**

CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$5.632.000)

**Consignar en:**

Entidad financiera: BANCOLOMBIA  
 Número de cuenta: 20775981985  
 Cuenta de ahorros:  Cuenta corriente:


**Contabilización:**

VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN:	\$5.632.000
IVA:	
RETENCIÓN DE IVA:	
RETENCIÓN EN LA FUENTE:	
RETENCIÓN DE ICA:	
VALOR A PAGAR:	



**FERNANDO ARTURO ACUÑA MONASTOQUE C.C. 80009957**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas al Régimen Simplificado. Decreto 522 de marzo de 2003, artículo 03.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F43
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	<b>Fecha:</b> 20 marzo 2018 <b>Página:</b> 1 de 2


**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES**

<b>No. del contrato:</b>	297 de 2023
<b>Objeto del contrato:</b>	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como DISEÑADOR ARTES GRÁFICAS JUNIOR, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 513 de 2023 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.
<b>Nombre del contratista:</b>	<b>FERNANDO ARTURO ACUÑA MONASTOQUE</b>
<b>Nombre del supervisor de Planta:</b>	<b>DIEGO FERNANDO MONROY DUARTE</b>
<b>Cargo del supervisor de Planta:</b>	Coordinador de comunicaciones y sistemas
<b>Nombre del Apoyo a la supervisión (si aplica):</b>	<b>PAOLA ANDREA FORERO GÓMEZ</b>
<b>Actividad del Apoyo a la supervisión (si aplica):</b>	Gestor de proyectos
<b>Período certificado:</b>	01-12-2023 al 31-12-2023


**Informe de actividades:**

A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones específicas, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato suscrito con la entidad:


<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>
1. Diseñar y elaborar piezas gráficas para redes sociales, imágenes para vídeos, diseño de imagen e identidad visual y material POP, que sean requeridos para los programas e iniciativas de la Dirección de Apropiación de TIC, de acuerdo con los parámetros y especificaciones de la supervisión designada y/o el MinTIC.	<p>Mayo: realización de 12 piezas gráficas para la parrilla de charlas 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 5-mayo / obligación-1)</p> <p>Junio: piezas merchandising cubo rubick y manos aplaudidoras para evento 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 6-junio / actividades-1-12)</p> <p>Julio: 7 piezas para la parrilla marina stereo (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 7-julio / obligación-1)</p> <p>Octubre: realización de 43 piezas gráficas para parilla concurso instituciones de 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 10-octubre / obligación-1)</p> <p>Noviembre: 5 renders del personaje Wifi para su lanzamiento (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 11-noviembre / obligación-1)</p> <p>Diciembre: Se realizó la parrilla semana de la discapacidad para redes sociales, 9 cabezotes/intros para videos de "historias digitales", diseño de stand para presentación MinTIC (ver carpeta diciembre / obligación-1)</p>
2. Diseñar apoyos gráficos (textos, créditos, datos, información adicional o ilustraciones) para las piezas graficas o audiovisuales solicitados para las estrategias e iniciativas, en virtud del Convenio Interadministrativo N°513 de 2023.	<p>Mayo: realización del personaje 3d avatar HABA (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 5-mayo / obligación-2)</p> <p>Junio: 8 piezas gráficas para presentación 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 6-junio / actividad 2)</p>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: MA-GC-F43</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	<b>Fecha: 20 marzo 2018</b>
		<b>Página: 2 de 2</b>


	<p>Agosto: 24 ilustraciones 3d de personajes del convenio (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 8-agosto / obligación-2)</p> <p>Septiembre: realización de 4 personajes 3d para curso charla pedagógica niños y niñas de 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 9-septiembre / obligación-2)</p> <p>Octubre: realización de 5 personajes 3d para animaciones del curso charla pedagógica niños y niñas de 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 10-octubre / obligación-6)</p> <p>Noviembre: 48 videos enfatizadores para Convivencia digital y discursos de odio (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 11-noviembre / obligación-2-6-11)</p> <p>Diciembre: Se realizaron 9 cabezotes/intros para videos de "historias digitales", 18 cintillas/créditos para videos de "historias digitales" (ver carpeta diciembre / obligación-2)</p>
<p>3. Disponer para el desarrollo de sus actividades, entre otros, de programas informáticos necesarios, tales como:</p> <p>a) Software necesario para el desarrollo de piezas gráficas profesionales</p> <p>B) El que sea necesario para entregar animaciones en 2D Y 3D según la solicitud.</p>	<p>En el momento se cuenta con los software de computación gráfica necesarios para la graficación de piezas y animación digital 2d y 3d (ver carpeta diciembre / obligación-3)</p>
<p>4. Disponer para el óptimo desarrollo de sus actividades de los equipos técnicos y tecnológicos necesarios, atendiendo las siguientes características:</p> <p>Board Gigabyte technology  Procesador AMD Rysen 3  Memoria 8gb  Tarjeta de video AMD Radeon Vega 8 graphics 2gb  Disco duro 500gb  Monitor Exclusiv 22.9 pulgadas</p>	<p>Mi equipo se encuentra en óptimas condiciones y disponible para las obligaciones necesarias, cumpliendo con las características</p>
<p>5. Garantizar que los programas informáticos y equipos empleados para el cumplimiento del objeto estén en perfectas condiciones de funcionamiento para cada una de las actividades desarrollar, así como reemplazar los que presenten daños o averías, en caso de que se requiera, sin que esto genere un costo adicional para TEVEANDINA SAS., y/o el MinTIC.</p>	<p>El software y el hardware se encuentran en optimas condiciones de funcionamiento sin que haya sido necesario algún tipo de remplazo</p>
<p>6. Apoyar a la coordinación audiovisual en todos los temas de diseño gráfico y diseño de piezas, requeridos por la supervisión designada por Teveandina SAS.</p>	<p>Junio: 64 animaciones de apoyo para evento 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 6-junio / actividades-6-11)</p>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F43
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	<b>Fecha:</b> 20 marzo 2018
		<b>Página:</b> 3 de 2


	<p>Septiembre: realización de animación 3d capitulo 1 curso charla pedagógica niños y niñas de 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 9-septiembre / obligación-6)</p> <p>Octubre: realización de 4 animaciones 3d para curso charla pedagógica niños y niñas de 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 10-octubre / obligación-6)</p> <p>Noviembre: 48 videos enfatizadores para Convivencia digital y discursos de odio (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 11-noviembre / obligación-2-6-11)</p> <p>Diciembre: Se realizaron 9 cabezotes/intros para videos de "historias digitales", 18 cintillas/créditos para videos de "historias digitales" (ver carpeta diciembre / obligación-6)</p>
<p>7. Diseñar el material infográfico e ilustrativo de las campañas y las diferentes actividades que se requieran en la ejecución del Plan de acción de las estrategias del Ministerio TIC. en virtud del Convenio Interadministrativo N° 513 de 2023.</p>	<p>Junio: realización de infografía oferta de cursos para convenio (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 6-junio / actividad 7)</p> <p>Julio: 14 ilustraciones para las animaciones dilemas en entornos digitales (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 7-julio / obligación-7)</p> <p>Agosto: Ajuste y actualización de 43 piezas tipo infografía (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 8-agosto / obligación-7)</p> <p>Octubre: realización de presentación PPT ruta Wifi (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 10-octubre / obligación-7)</p> <p>Diciembre: Se realizo el diseño de stand para presentación MinTIC que incluyen renders de los personajes ministro, viceministra y viceministro, 6 marcadores para realidad aumentada y diseño de backing (ver carpeta diciembre / obligación-7)</p>
<p>8. Diseñar los impresos y artes finales de piezas gráficas, tales como: infografías, ilustrativas, backings, de acuerdo a las solicitudes de la supervisión designada por TEVEANDINA SAS.</p>	<p>Septiembre: realización de 4 renders personajes 3d de los ministros para volante estilo comic, realización del volante (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 9-septiembre / obligación-8)</p> <p>Noviembre: ajuste de caja pop up y realización de cuadernillo primeros auxilios de 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 11-noviembre / obligación-8)</p> <p>Diciembre: Se realizo el diseño de stand para presentación MinTIC que incluyen renders de los personajes ministro, viceministra y viceministro, 6 marcadores para realidad aumentada y diseño de backing (ver carpeta diciembre / obligación-8)</p>
<p>9. Elaborar piezas digitales mensuales, tales como invitaciones a eventos, banners, perfiles de redes, PPTs y demás que se requieran por la supervisión designada por TEVEANDINASAS., y/o el ministerio en virtud del Convenio Interadministrativo N°513 de 2023.</p>	<p>Mayo: realización de la presentación web de los programas del convenio (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 5-mayo / obligación-9)</p> <p>Julio: realización del brochure presentación del programa 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 7-julio / obligación-8)</p> <p>Agosto: realización de plantilla web para cursos del convenio (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 8-agosto / obligación-9)</p> <p>Diciembre: Este mes no se realizó la actividad</p>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F43
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	<b>Fecha:</b> 20 marzo 2018
		<b>Página:</b> 4 de 2

<p>10. Diseñar la imagen para las presentaciones que se realicen en los eventos en donde participen las estrategias de la Dirección de Apropiación TIC. en virtud del Convenio Interadministrativo N°513 de 2023.</p>	<p>Junio: 6 renders de tarima y disposición de elementos para evento 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 6-junio / actividad 10)</p> <p>Julio: 6 renders que incluyen stand agroexpo y fondos 3d para videos instruccionales (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 7-julio / obligación-10)</p> <p>Agosto: 11 renders de los avatares ministro, viceministra y viceministro de MinTIC (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 8-agosto / obligación-7)</p> <p>Diciembre: Este mes no se realizó la actividad</p>
<p>11. Elaborar animaciones para los contenidos audiovisuales de acuerdo a requerimientos de la supervisión designada por TEVEANDINA SAS.</p>	<p>Abril: Diseño de caja tipo pop up (ver carpeta 4-Abril / obligación-11)</p> <p>Junio: 64 animaciones de apoyo para evento 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 6-junio / actividades-6-11)</p> <p>Julio: Video animado entre la lealtad y la amistad (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 7-julio / obligación-11)</p> <p>Septiembre: realización de 7 animaciones 3d para curso charla pedagógica niños y niñas de 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 9-septiembre / obligación-11)</p> <p>Octubre: realización de 5 animaciones 3d para curso charla pedagógica niños y niñas de 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 10-octubre / obligación-11)</p> <p>Noviembre: 48 videos enfatizadores para Convivencia digital y discursos de odio (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 11-noviembre / obligación-2-6-11)</p> <p>Diciembre: Se realizaron 9 cabezotes/intros para videos de "historias digitales", 18 cintillas/créditos para videos de "historias digitales" (ver carpeta diciembre / obligación-11)</p>
<p>12. Crear los branding y diseñar piezas gráficas para merchandising en la implementación de las actividades del convenio, de acuerdo a los requerimientos de la supervisión designada por TEVEANDINA SAS.</p>	<p>Abril: Diseño de 12 Piezas para implementación de videojuego y posicionamiento de marca (ver carpeta 4-Abril / obligación-12)</p> <p>Mayo: Ajustes caja interactiva 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 5-mayo / obligación-12)</p> <p>Junio: piezas merchandising cubo Rubik y manos aplaudidoras para evento 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 6-junio / actividades-1-12)</p> <p>Julio: 3 renders y su diseño 3d para stand en feria agroexpo (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 7-julio / obligación-12)</p> <p>Diciembre: Este mes no se realizó la actividad</p>
<p>13. Poner al servicio de las estrategias del convenio todos los conocimientos y experiencia entercas de diseño gráfico, animación e ilustración.</p>	<p>Puse mis conocimientos al servicio del convenio para la elaboración de las piezas solicitadas</p>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F43
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	<b>Fecha:</b> 20 marzo 2018
		<b>Página:</b> 5 de 2

14. Apoyar en la adaptación de todas las piezas gráficas de marca de cada una de las estrategias de la Dirección de Apropiación TIC, según se requiera (en impresos, pop, backing, pendería, stands, papelería institucional, formatos, Colores y fondos).	<p>Mayo: realización de tres cursos web para 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 5-mayo / obligación-14)</p> <p>Agosto: Ajuste y actualización de 12 piezas tipo infografía (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 8-agosto / obligación-14)</p> <p>Septiembre: realización de curso web charla pedagógica niños y niñas de 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 9-septiembre / obligación-14)</p> <p>Diciembre: Este mes no se realizó la actividad</p>
15. Realizar el proceso de diseño y creación de piezas gráficas en las diferentes plataformas y/o sitios Web de acuerdo con los parámetros y especificaciones técnicas de la supervisión designada por TEVEANDINA SAS	<p>Agosto: Ajuste y actualización de 6 cursos web para el convenio (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 8-agosto / obligación-15)</p> <p>Septiembre: realización de 28 piezas gráficas para curso charla pedagógica niños y niñas de 123xtic (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 9-septiembre / obligación-15)</p> <p>Octubre: realización de 4 cursos web del convenio (ver carpeta diciembre/ evidencias/ 10-octubre / obligación-15)</p> <p>Diciembre: Este mes no se realizó la actividad</p>
16. Entregar las piezas realizadas durante el mes, en formato MP4 si es video y en JPG si son diseños (marcadas con los nombres de cada proyecto y la fecha de aprobación) teniendo en cuenta que estas piezas cumplan con los parámetros de calidad que requiera la supervisión designada por TEVEANDINA SAS.	Las piezas han sido entregadas y subidas con sus archivos fuente a los correspondientes enlaces del drive de Datic, según las diferentes solicitudes
17. Estar atento al desarrollo de mejores prácticas, estándares e innovaciones tecnológicas que afecten, mejoren o inviten a replantear los procesos de desarrollo de elementos gráficos para el mundo digital. (web, aplicaciones móviles, libros electrónicos, etc.)	Atento y en constante aprendizaje
18. Enviar todas las pruebas de diseños y videos a los correos electrónicos solicitados y a la supervisión designada por TEVEANDINA SAS., para garantizar la trazabilidad.	Las piezas han sido entregadas y subidas con sus archivos fuente a los correspondientes enlaces del drive de Datic, según las diferentes solicitudes
19. Las demás actividades asignadas y que sean requeridas por el supervisor designado por TEVEANDINA SAS y/o MinTIC, en relación con el objeto del contrato.	Este mes no se realizó la actividad
20. Entregar con el informe de pago, todos los documentos que evidencien la labor desempeñada ya sea en físico o en medio magnético.	Se han entregado los documentos solicitados subiéndolos a la carpeta asignada para ello <a href="https://canaltrece-my.sharepoint.com/personal/conveniointic_canaltrece_com_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&amp;id=%2Fpersonal%2Fconveniointic%5Fcanaltrece%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%202023%2FCOMUNICACIONES%2FFERNANDO%20ACU%20C3%91A%2F12%2E%20Diciembre">https://canaltrece-my.sharepoint.com/personal/conveniointic_canaltrece_com_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&amp;id=%2Fpersonal%2Fconveniointic%5Fcanaltrece%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%202023%2FCOMUNICACIONES%2FFERNANDO%20ACU%20C3%91A%2F12%2E%20Diciembre</a>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: MA-GC-F43</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	<b>Fecha: 20 marzo 2018</b> <b>Página: 6 de 2</b>

21. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.	Este mes no se realizó la actividad
--	-------------------------------------

**Anexos:**

[https://canaltrece-](https://canaltrece-my.sharepoint.com/personal/conveniointic_canaltrece_com_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fconveniointic%5Fcanaltrece%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%202023%2FCOMUNICACIONES%2FFERNANDO%20ACU%20C3%91A%2F12%2E%20Diciembre)

[my.sharepoint.com/personal/conveniointic\\_canaltrece\\_com\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fconveniointic%5Fcanaltrece%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%202023%2FCOMUNICACIONES%2FFERNANDO%20ACU%20C3%91A%2F12%2E%20Diciembre](https://canaltrece-my.sharepoint.com/personal/conveniointic_canaltrece_com_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fconveniointic%5Fcanaltrece%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%202023%2FCOMUNICACIONES%2FFERNANDO%20ACU%20C3%91A%2F12%2E%20Diciembre)

DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
01. formato supervisor	2
02. Equivalente a factura	2
03. Informe actividades	5
04. Declaración tributaria	1
05. Evidencia pago aportes	1
06. Planilla pago seguridad social	1

**NOTA:** En cumplimiento del Parágrafo 1° del Artículo 4, del Decreto 2271 de 18 junio 2009: Me permito certificar bajo la gravedad de juramento con mi firma y número de identificación, que los documentos que soportan el pago del período arriba certificado corresponden a los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, ingresos provenientes del contrato suscrito con Teveandina SAS.

El presente informe es elaborado por el contratista y se firma el día 14 del mes de diciembre de 2023.



**FIRMA CONTRATISTA**

FERNANDO ARTURO ACUÑA MONASTOQUE

C.C. No 80.009.957

Su contenido se encuentra validado por:



**VoBo., SUPERVISOR DE PLANTA**

DIEGO FERNANDO MONROY DUARTE

**ROL:** Coordinador de comunicaciones y sistemas



**VoBo., SUPERVISOR DE APOYO**

PAOLA ANDREA FORERO GÓMEZ

Gestor de proyectos



**Reviso y aprobó: CRISTINA CALLEJAS CAMPO**

**Rol: Coordinador**

Bogotá D.C, (14) de (12) de 2023

Señores:

**CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.**

La ciudad

Yo, FERNANDO ARTURO ACUÑA MONASTOQUE\_, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, hago la siguiente declaración dando cumplimiento a los artículos 383 E.T. modificado por el Art. 8 de la Ley 2277 de 2022 y Art. 387 E.T. modificado por el Art. 2 de la Ley 2277 de 2022, Así:

1. NO (x) SI ( ) solicito aplicación los siguientes beneficios tributarios por los siguientes conceptos:

- ( ) Dependientes.

- ( ) Deducción por aportes a salud (prepagada, pólizas, etc.)

- ( ) Intereses por préstamo para adquisición de vivienda realizados a instituciones financieras.

- ( ) Aportes con destino a cuentas AFC.

Adjunto las respectivas certificaciones y/o soportes para su aplicación,


Cordialmente,



FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: FERNANDO ARTURO ACUÑA MONASTOQUE

C.C. No.80.009.957 DE Bogotá

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F40
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO</b>	<b>Fecha:</b> 24/02/2017 <b>Página:</b> 1 de 3

**ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 297 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS. Y**

**FERNANDO ARTURO ACUÑA MONASTOQUE**

Entre los suscritos a saber, **DIEGO FERNANDO MONROY DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.168.016 de Bogotá, y **PAOLA ANDREA FORERO GOMEZ (CONTRATISTA)**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.246 de Bogotá en su calidad de supervisores designados, quienes obran en nombre y representación de **TEVEANDINA S.A.S** con NIT. 830.005.370-4, de una parte y por otra **FERNANDO ARTURO ACUÑA MONASTOQUE**, persona mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No.80.009.957 quien obra en nombre propio, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de finalización y cierre de la relación contractual.

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

**CONTRATISTA:** FERNANDO ARTURO ACUÑA MONASTOQUE

**OBJETO:** Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como diseñador artes gráficas junior en virtud del convenio interadministrativo No 513 - 2023 suscrito como el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONDO ÚNICO DE TIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 18/04/2023

**PLAZO:** 31/12/2023

**FECHA DE INICIO:** 19/04/2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2023

**CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:** De acuerdo con los informes periódicos presentados por el contratista se certifica su cumplimiento respecto de las obligaciones pactadas dentro del contrato y dentro del plazo establecido, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

**VERIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:**

De acuerdo con los comprobantes de pagos de aportes a sistemas de salud, pensión y riesgos laborales anexos a cada informe presentado por el contratista, se certifica su cumplimiento durante toda la ejecución del contrato de dicha obligación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de del 27 de diciembre de 2002.

**OBSERVACIONES:**

**2. ESTADO FINANCIERO**


**NÚMERO Y FECHA DEL CDP<sup>1</sup>:** 2023000404 17 de abril de 2023

**NÚMERO Y FECHA DEL RP<sup>1</sup>:** 2023000468 18 de abril de 2023

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** \$47.496.533

**VALOR TOTAL EJECUTADO:** \$47.496.533

**VALOR TOTAL PAGADO:** \$41.864.533

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F40
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO</b>	<b>Fecha:</b> 24/02/2017 <b>Página:</b> 2 de 3

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$5.632.00

VALOR LIBERADO EN CESIÓN: \$0

SALDO A LIBERAR: \$0

El contratista asume la responsabilidad por los reclamos, las demandas y las acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de Teveandina SAS. Por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el contrato No 297 del 18 de abril de 2023.

Se deja constancia que se ha pagado la suma de cuarenta y un millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos. (\$41.864.533), por concepto de la ejecución del contrato No 297 del 18 de abril de 2023, y se adeuda la suma de cinco millones seiscientos treinta y dos mil pesos (\$5.632.000), una vez cumplida la obligación de pago, por parte de Teveandina SAS., las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto

Para constancia se firma la presente acta de cierre por quienes en ella intervinieron.

Se anexa a la presente el informe final de ejecución del contrato 297 del 18 de abril de 2023

Dada en Bogotá, D. C., el 14 de diciembre de 2023.

**EL SUPERVISOR DE PLANTA**

**EL APOYO A LA SUPERVISIÓN**




**DIEGO FERNANDO MONROY DUARTE,**  
Coordinador de comunicaciones y sistemas  
C. C. 1.010.168.016 de Bogotá

**PAOLA ANDREA FORERO GOMEZ**  
Gestor de Proyecto (Contratista)  
C.C. 1.018.419.246 de Bogotá

**EL CONTRATISTA**



**FIRMA**

**FERNANDO ARTURO ACUÑA MONASTOQUE**  
C.C 80.009.957 de Bogotá

Anexos: Balance económico de ejecución del Contrato expedido por la Coordinación de Contabilidad y Presupuesto.

Elaboró: Fernanda Rojas Sandoval



Resolución 414 de 2014

Listados de comprobantes que afectaron al comprobante:

Tipo: DIS  
 Número: 2023000404  
 Fecha: 17/04/2023  
 Valor: 47,684,267

Rubro: B05010200900601 20230606 SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS / CONV. 513/23  
 FUTIC

Valor: 47,684,267

Tipo documento	Número	Fecha	Descripción	Tercero	Valor Documento
DMD	2023000263	22/09/2023	LIBERACION SALDO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR SEGÚN SOLICITUD	VARIOS	-187,734.00
<b>Total _Modificaciones</b>					<b>-187,734.00</b>
RES	2023000468	18/04/2023	PRESTAR SUS SERVICIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO DISEÑADOR ARTES GRAFICAS JUNIOR, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 513 DE 2023 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	FERNANDO ARTURO ACUÑA MON	47,496,533.00
<b>Total Afectaciones</b>					<b>47,496,533.00</b>
<b>Saldo DIS</b>					<b>0.00</b>
DSE	2023005415	03/05/2023	CONTRATO 297 2023. / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 513 DE 2023.	FERNANDO ARTURO ACUÑA MON	2,440,533.00
DSE	2023005678	01/06/2023	CONTRATO No. 297 DE 2023/ RESOLUCIÓN 046/23.	FERNANDO ARTURO ACUÑA MON	5,632,000.00
DSE	2023006111	06/07/2023	CONTRATO No. 297 DE 2023/ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 513 DE 2023.	FERNANDO ARTURO ACUÑA MON	5,632,000.00
DSE	2023006493	03/08/2023	CONTRATO No. 297 DE 2023/ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 513 DE 2023.	FERNANDO ARTURO ACUÑA MON	5,632,000.00
DSE	2023006837	01/09/2023	CONTRATO No. 297 DE 2023/ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 513 DE 2023.	FERNANDO ARTURO ACUÑA MON	5,632,000.00
DSE	2023007347	03/10/2023	CONTRATO No. 297 DE 2023/ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 513 DE 2023.	FERNANDO ARTURO ACUÑA MON	5,632,000.00
DSE	2023007777	01/11/2023	CONTRATO No. 297 DE 2023/ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 513 DE 2023.	FERNANDO ARTURO ACUÑA MON	5,632,000.00
DSE	2023008272	01/12/2023	CONTRATO No. 297 DE 2023/ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 513 DE 2023.	FERNANDO ARTURO ACUÑA MON	5,632,000.00
<b>Total Afectaciones</b>					<b>41,864,533.00</b>
<b>Saldo RES</b>					<b>5,632,000.00</b>
EGR	2023000865	11/05/2023	O.P No. 2023005415-CONTRATO 297 2023. / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 513 DE 2023.	FERNANDO ARTURO ACUÑA MON	2,440,533.00
EGR	2023001203	08/06/2023	O.P No. 2023005678-CONTRATO No. 297 DE 2023/ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 513 DE 2023.	FERNANDO ARTURO ACUÑA MON	5,632,000.00
EGR	2023001700	13/07/2023	O.P No. 2023006111-CONTRATO No. 297 DE 2023/ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 513 DE 2023.	FERNANDO ARTURO ACUÑA MON	5,632,000.00
EGR	2023002182	14/08/2023	O.P No. 2023006493-CONTRATO No. 297 DE 2023/ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 513 DE 2023.	FERNANDO ARTURO ACUÑA MON	5,632,000.00
EGR	2023002587	05/09/2023	O.P No. 2023006837-CONTRATO No. 297 DE 2023/ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 513 DE 2023.	FERNANDO ARTURO ACUÑA MON	5,632,000.00
EGR	2023003253	11/10/2023	O.P No. 2023007347-CONTRATO No. 297 DE 2023/ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 513 DE 2023.	FERNANDO ARTURO ACUÑA MON	5,632,000.00
EGR	2023003817	10/11/2023	O.P No. 2023007777-CONTRATO No. 297 DE 2023/ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 513 DE 2023.	FERNANDO ARTURO ACUÑA MON	5,632,000.00
EGR	2023004421	07/12/2023	O.P No. 2023008272-CONTRATO No. 297 DE 2023/ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 513 DE 2023.	FERNANDO ARTURO ACUÑA MON	5,632,000.00
<b>Total Afectaciones</b>					<b>41,864,533.00</b>
<b>Saldo DSE</b>					<b>0.00</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80009957		ACUNA MONASTOQUE FERNANDO ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 9 no 17-36 sur torre 13 apto 352	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	3059183	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave			Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2023-11	2023-11	329756037	9459575047	I	2023/12/15	2023/12/11	BANCOLOMBIA	0	\$665,700	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	yip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
1	CC 80009957	ACUNA FERNANDO																		230301	30	\$2,252,800	\$360,500	EPS005	30	\$2,252,800	\$281,600	0	50	50	14-23	30	\$2,252,800	\$23,600	0	50	50	No	\$665,700		
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>																																								

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80009957		ACUÑA MONASTOQUE FERNANDO ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 9 no 17-36 sur torre 13 apto 352	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	3059183	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	329756037	9459575047	I	2023/12/15	2023/12/11	BANCOLOMBIA	0	\$665,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$360,500	\$0	\$0	\$360,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$360,500	\$0	\$0	\$360,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$23,600	\$0	\$0	\$23,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$23,600	\$0	\$0	\$23,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$281,600	\$0	\$0	\$281,600	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$281,600	\$0	\$0	\$281,600	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$665,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$665,700</b>	

**PARA: SUPERVISORES Y CONTRATISTAS**

**DE: GUSTAVO ALBERTO DELGADO BAUTISTA  
COORDINADOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

**ASUNTO: APORTES SEGURIDAD SOCIAL UTLIMA CUENTA DE COBRO**

**FECHA: 06 DE JULIO DE 2020**

Teniendo en cuenta lo reglamentado en el Decreto 1273 de 2018, el cual se respecto de los aportes a Seguridad Social por parte de los trabajadores independientes estipula lo siguiente:

- Artículo 1 mediante el cual se modificó el Art. 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, el cual relaciona que **"El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior."**
- Artículo 2 mediante el cual se adicionó el Título 7, Parte 2, Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Art. 3.2.7.1 en el que se estipula que **"Ingreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente..."** por lo que el contratista esta obligado a cotizar al sistema de seguridad social por el 40% del valor total del contrato de prestación de servicios.
- Y el Artículo 3.2.7.4 que en su parágrafo estipula que **"Cuando no haya lugar al pago de los servicios contratados, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, estará a cargo del contratista el pago de los aportes Sistema de Seguridad Social Integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del período correspondiente.**  
**Cuando los pagos realizados por el contratista no correspondan a la totalidad del aporte obligatorio a) sistema de Seguridad social Integral, el contratante informará a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección social (UGPP) para lo de su competencia."**

Así las cosas, es preciso informar a los supervisores y contratistas del Canal, que deberán dar aplicación de forma obligatoria a los siguientes parámetros:

1. Para el cobro de los servicios prestados durante el último mes pactado contractualmente, se hará con la planilla de cotización del mes anterior.

En caso de contar con el pago de la planilla correspondiente al último periodo a cobrar, esta podrá ser allegada simultáneamente.

2. El aporte al sistema de seguridad social debe ser mínimo por el 40% del valor mensualizado del contrato.
3. La verificación de los aportes que realice el contratista al sistema de seguridad social sobre el valor del contrato, es una obligación que recae sobre la entidad, desde la supervisión hasta la causación del pago, para lo cual, a la terminación del mismo, es obligatorio que:
  - Hasta un mes después de la finalización del contrato, se recibirá copia de la planilla con el aporte a seguridad por los servicios prestados correspondiente al último mes; esta planilla deberá ser radicada por el contratista al supervisor designado, para que este la allegue a la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.
  - Si pasados los 30 días, la entidad no se recibe por parte del contratista la copia de la planilla del mencionada, se informará a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección social (UGPP) para lo de su competencia.
  - Para asegurar el conocimiento de esta circular por parte del contratista, **deberá anexar una copia con la última cuenta de cobro, la cual deberá contar con firma de recibido y enterado de la misma, como se relaciona al final de la presente.**

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO  
DELGADO  
BAUTISTA

Firmado digitalmente por  
GUSTAVO ALBERTO  
DELGADO BAUTISTA  
Fecha: 2020.07.06 14:53:55  
-05'00'

**GUSTAVO ALBERTO DELGADO BAUTISTA**  
Coordinador de Presupuesto y Contabilidad

Proyectó: Mónica Sánchez - Contratista  
Revisó: Gustavo Delgado Bautista – Coordinador de Presupuesto y Contabilidad  
Maria Fernanda Carrillo Méndez. – Directora Jurídica y Administrativa



Acepto que conozco los términos señalados en la presente circular: 14/12/2023, Fernando Arturo Acuña Monastouque

**CIRCULAR No. 008 DE 2023**

De: **ELIANA MILENA SANABRIA GÓMEZ**  
 Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad

Para: **SUPERVISORES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA**

Asunto: **CIERRE FISCAL VIGENCIA 2023**

Fecha: **04 DE DICIEMBRE 2023**

Para efectos de cierre de la vigencia 2023 y subsecuente apertura de la vigencia 2024, Teveandina S.A.S., ha establecido los siguientes plazos para formalización de documentos:

<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE RECEPCION – OBSERVACION</b>
<b>Contratistas Personas naturales</b>	Las facturas o documentos equivalentes correspondientes a la prestación de servicios del mes de diciembre de 2023 deberán ser entregadas entre el 14 y 19 de diciembre de 2023 a contabilidad, acompañadas de la declaración de compromiso de prestación de servicios (Anexo).
<b>Anticipos</b>	Las legalizaciones se recibirán hasta el día 19 de diciembre 2023. Los gastos efectuados entre el 19 y el 22 de diciembre 2023, se recibirán a más tardar el 28 de diciembre del año 2023 y los gastos efectuados entre el 28 y 31 de diciembre se recibirán hasta el día 02 de enero de 2024. Las legalizaciones presentadas de manera extemporánea deberán ser radicadas con vigencia 2024, siendo responsabilidad del supervisor la aceptación de dichos gastos ante Canal Trece y terceros (Convenios Interadministrativos).
<b>Radicación de Facturas – Otros Conceptos</b>	Para las empresas que presten servicios o entrega de bienes hasta el 19 de diciembre se radicarán y se recibirán en contabilidad hasta el día 22 de diciembre de 2023 y las empresas que presten servicios o entrega de bienes entre el 20 y 31 de diciembre se recibirán facturas en contabilidad hasta el 02 de enero de 2024. Se solicita a los supervisores tener presente el trámite oportuno de las facturas con las empresas o proveedores a fin de evitar la devolución de estas.
<b>Pagos</b>	Tesorería realizará pagos hasta el día 28 de diciembre de 2023.
<b>Caja Menor</b>	Se solicita el cierre de caja menor a más tardar el día 27 de diciembre de 2023.
<b>Solicitud de CDP</b>	La Coordinación de Presupuesto y Contabilidad recibirá solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal hasta el día 22 de diciembre de 2023.

**NOTAS:**

- La anterior disposición no aplica para los gastos correspondientes a nómina, servicios públicos, pólizas y casos de fuerza mayor.



- La radicación de cuentas de cobro y/o facturas en las fechas señaladas anteriormente, no implica la generación del pago en la presente vigencia. No obstante, la administración realizara las gestiones necesarias para lograr el desembolso dentro del mes de diciembre de 2023.
- Para los contratistas que ejerzan actividades de apoyo a la supervisión, no se expedirá paz y salvo del área financiera hasta tanto no se cuente con las actas de finalización y liberación de recursos de las supervisiones a su cargo para su respectivo tramite.
- Es de anotar que, durante la vigencia 2023 deberán quedar causados todos los gastos y costos correspondientes de la misma, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad presupuestal, contable y fiscal vigente.
- Se les recuerda a todos los supervisores, que, con base en el principio de causación, no se deben radicar en la próxima vigencia gastos que correspondan a la vigencia 2023.

Cordialmente

**ELIANA MILENA SANABRIA GÓMEZ**  
Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad

## DECLARACION

Yo FERNANDO ARTURO ACUÑA MONASTOQUE, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80009957 de BOGOTÁ, en mi calidad de CONTRATISTA de **TEVEANDINA S.A.S.**, me comprometo a cumplir las obligaciones a mi cargo derivadas del contrato de prestación de servicios u orden de servicios No. 297 que tengo suscrito con esa entidad, por el término de la vigencia del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de la radicación anticipada de la cuenta de cobro por servicios a prestar durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2023, radicación que solo tiene como propósito facilitar a **TEVEANDINA S.A.S.**, los procesos presupuestales, contables y fiscales requeridos para el cierre financiero de la vigencia 2023, previstos en la Circular No. 008 del 04 diciembre de 2023 expedida por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

Dejo expresa constancia que esta radicación anticipada no cambia los términos y condiciones previstas para el pago con cargo al referido contrato de prestación de servicios, en dado caso que no cumpla con mis obligaciones durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2023 autorizo a **TEVEANDINA S.A.S.**, a descontar de la liquidación del contrato los valores que eventualmente me haya pagado sin contraprestación alguna de mi parte.

En el caso que no existan saldos a mi favor a la liquidación del contrato que permitan la deducción atrás autorizada, me comprometo a devolver inmediatamente a **TEVEANDINA S.A.S.**, el eventual valor pagado sin contraprestación de mi parte, suma sobre la cual reconoceré intereses de mora, a la máxima tasa moratoria, liquidados entre la fecha de pago y la fecha de devolución efectiva de la suma adeudada.

FIRMA  FERNANDO ARTURO ACUÑA MONASTOQUE

C.C. No. 80009957 de Bogotá

# Paz y Salvo #129830

 Imprimir  Editar

## Información básica del ticket

**Estado del Ticket:** Closed

**Departamento:** PazYSalvo

**Creado en:** 28/11/23 13:08

## Información de usuario

**Nombre:** Fernando Arturo Acuña Monastoque

**Email:** smartcaveman3d@gmail.com

**Teléfono:**

Detalle de la Solicitud (Selecciona una Opción)

**Número y Fecha de Contrato (Contratistas) ó Número de Cédula (Planta):** 297 - 18/04/2023

 Creado por **Fernando Arturo Acuña Monastoque** 28/11/23 13:08

**Gelver Yesid Ortiz** publicado 28/11/23 14:55

Cordial saludo, la persona relacionada se encuentra PAZ Y SALVO con Gestión Documental.



Apoyo Gestión Documental.

**Lorena Jimenez** publicado 30/11/23 11:10

El contratista se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de gastos de viaje.

LORENA JIMENEZ

LORENA JIMENEZ

CONTABILIDAD



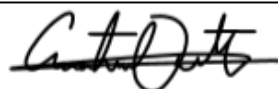
**German Jula** publicado 4/12/23 9:10

El contratista se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de equipos tecnicos de producción.



**Cristian Ostos Peñaloza** publicado 4/12/23 10:30

El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de equipos, usuarios y herramientas. Así mismo se compromete a reintegrar a la Entidad los equipos y elementos asignados a la finalización del contrato.



Cristian Camilo Ostos Peñaloza

**Ingeniero Operaciones TI**



**Juan Chaparro** publicado 5/12/23 11:37

El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de Recursos Físicos. Así mismo se compromete a reintegrar a la entidad los equipos y elementos asignados a la finalización del contrato (Si aplica).

Cordialmente

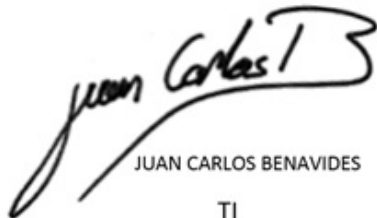


**JUAN GABRIEL CHAPARRO FRADE**  
Administrador de Almacén y Archivo



**Juan Carlos Benavides** publicado 5/12/23 12:26

El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de cuentas de correo y dominio en la entidad.



JUAN CARLOS BENAVIDES  
TI



**Carlos Andres Vega Zamudio** publicado 6/12/23 11:29

El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de Talento Humano.



**CARLOS ANDRÉS VEGA ZAMUDIO**  
Asesor financiero de Gerencia



👍 Cerrado por **Carlos Andres Vega Zamudio** con el estado de Closed 6/12/23 11:29